



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

- 3 OCT 2000

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 167/2000, y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma se destaca en comisión a la Municipalidad de la Ciudad de Río Grande, durante el día 04 de Octubre del corriente año, al C.P.N. Germán Rodolfo FEHRMANN y a los Revisores de Cuentas Luis Ernesto GOMEZ y Lorenzo Máximo MARQUEZ, a efectos de verificar la documentación relacionada con la Auditoría de Ingresos, que se viene desarrollando en el mencionado municipio.

Que además este Tribunal debido a la estadía del personal en dicha Ciudad le encomendó la verificación de la documentación relacionada con la presentación efectuada por el Señor Legislador Provincial Dn. Horacio MIRANDA en el Juzgado de Instrucción de 2da. Nominación del Distrito Judicial Norte.

Que es atribución de la Presidencia disponer la verificación de documentación y constituirse en cualquier dependencia del Estado, de conformidad a lo establecido por los Artículos 2°, 4° y 15°) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al C.P.N. Germán Rodolfo FEHRMANN y Revisores de Cuentas Luis Ernesto GOMEZ y Lorenzo Máximo MARQUEZ. a verificar la documentación relacionada con la presentación efectuada por el Señor Legislador Provincial Dn. Horacio MIRANDA en el Juzgado de Instrucción de 2da. Nominación del Distrito Judicial Norte sito en la Ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 168 / 2000

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos"